

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 120/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. MELQUISEDE DE JESUS SORTO ALVARADO frente a GRUPO TEOFI SL, BESTER GENERACION SLU, DURAN REDES Y COMUNICACIONES SL y SOLARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION FOTOVOLTAICA SL sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO Y DECRETO DE 14/05/2021

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra las mismas cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles contra el auto y recurso directo de revisión en el plazo de tres días contra el decreto desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO TEOFI SL y DURAN REDES Y COMUNICACIONES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a catorce de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.614/21)

